

BOLETÍN OFICIAL B O P A
BOLETÍN OFICIAL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



25 de noviembre de 2011

VIII Legislatura

Núm. 791

SUMARIO

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE
LA ADMINISTRACIÓN**

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 8-11/PE-001000, Pregunta relativa a expedientes por vertidos a ayuntamientos de la provincia de Cádiz 3
- 8-11/PE-001328, Pregunta relativa a fecha de inicio de las obras de nuevos depósitos de El Agostado en Sanlúcar de Barrameda, Cádiz 3
- 8-11/PE-001329, Pregunta relativa a paralización de las obras de nuevos depósitos de El Agostado en Sanlúcar de Barrameda, Cádiz 4
- 8-11/PE-001330, Pregunta relativa a cantidades abonadas por certificaciones de obras, a la contratista que las realiza, de nuevos depósitos de El Agostado en Sanlúcar de Barrameda, Cádiz 4
- 8-11/PE-001883, Pregunta relativa a excesivo retraso en el proyecto de abastecimiento de agua potable de Baza, Granada 4
- 8-11/PE-002384, Pregunta relativa a villa turística de Rodalquilar, Almería 4
- 8-11/PE-002472, Pregunta relativa a ejecución global del Plan de Infraestructuras Judiciales 5
- 8-11/PE-002475, Pregunta relativa a alquileres de la Consejería de Gobernación y Justicia en las provincias andaluzas 6

- 8-11/PE-002496, Pregunta relativa a conciliación de la vida laboral, personal y familiar 6
- 8-11/PE-002500, Pregunta relativa a medidas para adopción internacional 6
- 8-11/PE-002557, Pregunta relativa a teléfono de atención a las personas mayores de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en la provincia de Jaén 7
- 8-11/PE-002558, Pregunta relativa a dispositivo para el control telemático de alejamiento de los maltratadores 7
- 8-11/PE-002559, Pregunta relativa a programa Ingreso Mínimo de Solidaridad año 2010 en la provincia de Jaén 7
- 8-11/PE-002586, Pregunta relativa a subvenciones de la Consejería de Empleo a la asociación benéfico-social “Virgen de la Cabeza” de Motril 7
- 8-11/PE-002608, Pregunta relativa a situación del grupo empresarial Polanco 8

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA

Contestación de RTVA

- 8-11/PE-001232, Pregunta relativa a programa de Canal Sur TV “El Gatopardo” 8
- 8-11/PE-001237, Pregunta relativa a impugnaciones pendientes de resolución en la RTVA 8

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

- 8-09/OICC-000015, Informe Especial de la Cámara de Cuentas de seguimiento de Ayuntamientos con una población entre 5.000 y 10.000 habitantes que no rinden cuentas en el período 2003 a 2005 (*Propuestas de Resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios*) 9
- 8-09/OICC-000021, Informe Especial de la Cámara de Cuentas, sobre el Sector Público Local Andaluz, ejercicio 2006 (*Propuestas de Resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios*) 10
- 8-10/OICC-000017, Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre la rendición de cuentas, relativas a 2007, de las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los 50.000 habitantes (*Propuestas de Resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios*) 11
- 8-11/OICC-000003, Informe Especial de la Cámara de Cuentas del sector público local andaluz, ejercicio 2007 (*Propuestas de Resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios*) 13
- 8-11/OICC-000014, Informe Especial de la Cámara de Cuentas de rendición de cuentas, relativas a 2008, de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a los 50.000 habitantes (*Propuestas de Resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios*) 15

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

- 8-11/ACME-000016, Plazo de presentación en el Registro General de documentos que tendrá que conocer o sobre los que tendrá que adoptar acuerdo la Mesa del Parlamento prevista para el 2 de diciembre de 2011 17

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Propuesta de Resolución de 15 de febrero de 2011.

Sevilla, 4 de noviembre de 2011.
El Consejero de Medio Ambiente,
José Juan Díaz Trillo.

Contestación del Consejo de Gobierno

8-11/PE-001000, respuesta a la Pregunta escrita relativa a expedientes por vertidos a ayuntamientos de la provincia de Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Daniel Nieto Vázquez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 642, de 22 de marzo de 2011

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente
Orden de publicación de 11 de noviembre de 2011*

- Ayuntamiento de Tarifa.
Resolución de 10 de marzo de 2006.
- Resolución de 31 de enero de 2006.
- Resolución de 10 de noviembre de 2008
- Ayuntamiento de San Fernando.
Resolución de 29 de mayo de 2008.
- Resolución de 12 de junio de 2008.
- Resolución de 11 de noviembre de 2010.
- Ayuntamiento de Los Barrios.
Resolución de 3 de marzo de 2006.
- Resolución de 13 de noviembre de 2008.
- Ayuntamiento de Puerto Real.
Recurso contencioso-administrativo contra resolución del recurso de alzada que desestimaba la resolución de 29 de octubre de 2006.
- Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
Resolución de 1 de abril de 2010.
- Ayuntamiento de Barbate.
Resolución de 10 de junio de 2010.
- Ayuntamiento de Cádiz.
Recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 14 de octubre de 2010.
- Chiclana Natural S.A.M.
Recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 15 de septiembre de 2010.
- Aguas de Cádiz, S.A., Empresa Municipal.
Resolución de 1 de marzo de 2011.
- Acuerdo de Apertura de periodo de prueba de 21 de febrero de 2011.
- Ayuntamiento de Conil de la Frontera.
Resolución de 24 de marzo de 2001.
- Aguas y Residuos del Campo de Gibraltar (AR-CGISA) Empresa Pública Mancomunidad Municipios Campo de Gibraltar.

8-11/PE-001328, respuesta a la Pregunta escrita relativa a fecha de inicio de las obras de nuevos depósitos de El Agostado en Sanlúcar de Barrameda, Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 656, de 11 de abril de 2011

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente
Orden de publicación de 11 de noviembre de 2011*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 8-11/PE-001328, 8-11/PE-001329 Y 8-11/PE-001330

En primer lugar es preciso señalar que la fecha de inicio de las obras fue el 28 de enero de 2010, con un plazo inicial de ejecución de 16 meses (28 de mayo de 2011). Tras la aprobación de prórroga de 7 meses, la fecha de finalización es de 23 de diciembre de 2011. Por otro lado, debido a un cambio de ubicación de los depósitos y de ciertos tramos de tuberías por modificaciones forzosas, se ha abierto un nuevo expediente expropiatorio, actualmente en trámite.

El total de las certificaciones hasta el momento asciende a 3.055.330,06 euros abonadas en 6 partidas en abril, mayo, julio, agosto, septiembre y octubre en este mismo año.

Sevilla, 9 de noviembre de 2011.
El Consejero de Medio Ambiente,
José Juan Díaz Trillo.

8-11/PE-001329, respuesta a la Pregunta escrita relativa a paralización de las obras de nuevos depósitos de El Agostado en Sanlúcar de Barrameda, Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 656, de 11 de abril de 2011

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente
Orden de publicación de 11 de noviembre de 2011*

**Véase respuesta a la pregunta
escrita 8-11/PE-001328**

8-11/PE-001330, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades abonadas por certificaciones de obras, a la contratista que las realiza, de nuevos depósitos de El Agostado en Sanlúcar de Barrameda, Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 656, de 11 de abril de 2011

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente
Orden de publicación de 11 de noviembre de 2011*

**Véase respuesta a la pregunta
escrita 8-11/PE-001328**

8-11/PE-001883, respuesta a la Pregunta escrita relativa a excesivo retraso en el proyecto de abastecimiento de agua potable de Baza, Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Reyes Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de mayo de 2011

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente
Orden de publicación de 11 de noviembre de 2011*

En primer lugar, es preciso recordar que el proyecto de abastecimiento a Baza fue redactado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y contratado por ésta mediante el procedimiento de Emergencia, sin que fuera transferido a la Junta de Andalucía cuando se produjo la asunción de competencias para la gestión del Guadalquivir.

Por su parte, y con el fin de prestar auxilio a las corporaciones locales, la CMA, a través de la extinta Agencia Andaluza del Agua, redacta el "Proyecto de abastecimiento a Benamaurel, Cortes de Baza y Cúllar", con un presupuesto base de licitación de 10.951.029,36 €, dependiente de la ejecución de la conducción principal que acometerá el ministerio.

Dicho esto, es conocido que el proyecto del Ministerio, ha estado paralizado por sentencia del Tribunal Supremo, que el pasado mes de mayo ratificó la orden de paralización del trasvase del río Castril, y la ejecución de las obras de emergencia para la conducción de abastecimiento de agua a la localidad de Baza desde el embalse del Portillo, así como las expropiaciones que se estaban llevando a cabo en numerosas fincas de esa comarca granadina.

Sevilla, 8 de noviembre de 2011.
El Consejero de Medio Ambiente,
José Juan Díaz Trillo.

8-11/PE-002384, respuesta a la Pregunta escrita Pregunta relativa a villa turística de Rodalquilar, Almería

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 743, de 16 de septiembre de 2011

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente
Orden de publicación de 11 de noviembre de 2011*

En efecto hace años se iniciaron un conjunto de estudios y proyectos para definir un programa funcional de reconstrucción del poblado minero de Rodalquilar para su uso como complejo hotelero, realizándose los trabajos con el enfoque de viabilidad en tres aspectos esenciales:

– Urbanístico: para su adaptación a las normas subsidiarias del municipio de Níjar.

– Arquitectónico y paisajístico: para la máxima integración en el entorno y respeto a la topología arquitectónica tradicional.

– Económico: desde el análisis del posicionamiento del producto en el mercado nacional y europeo partiendo de la financiación privada del conjunto de las inversiones.

La Junta de Andalucía se planteó la reconversión del emblemático espacio del antiguo poblado minero de Rodalquilar en un área dedicada a equipamiento hotelero de calidad. La idea, plasmada ya en fase de anteproyecto, se basa en las siguientes premisas:

1. El poblado minero de Rodalquilar constituye en sí mismo un espacio de extraordinario interés histórico

y cultural. Cualquier intervención sobre el mismo se estima que ha de hacerse sobre la base de respeto hacia su pasado, hacia su esencia histórica, y constituir una referencia de calidad urbanística y arquitectónica en todo su entorno.

2. La reutilización del espacio en el que se asienta el poblado minero debe ser una operación innovadora, que abra nuevos horizontes a la convergencia entre conservación y desarrollo en el ámbito del turismo y constituir un ejemplo de sostenibilidad en la recuperación del patrimonio y de impulso de la economía local.

3. La intervención de recuperación y puesta en valor del poblado debe enmarcarse en el ámbito del sector privado y con los recursos financieros del mismo. La fórmula de contratación que se estima podría ser la más apropiada es la que mejor se ajuste a los objetivos antes mencionados, de acuerdo con la legislación patrimonial y de contratación del sector público.

Las disponibilidades presupuestarias de la Consejería de Medio Ambiente y la necesaria participación de tres Consejerías de la Junta de Andalucía en la materialización de este proyecto (Hacienda y Administración Pública y Turismo, Comercio y Deporte), además de la Consejería de Medio Ambiente, ha imposibilitado la determinación efectiva del plazo de inicio y ejecución.

Sevilla, 8 de noviembre de 2011.
El Consejero de Medio Ambiente,
José Juan Díaz Trillo.

8-11/PE-002472, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ejecución global del Plan de Infraestructuras Judiciales

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. Jorge Luis Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía. Pregunta publicada en el BOPA núm. 754, de 3 de octubre de 2011

Contestada por el Consejero de Gobernación y Justicia. Orden de publicación de 14 de noviembre de 2011

En respuesta a la pregunta parlamentaria con ruego de contestación escrita arriba indicada se informa que:

1. El grado de ejecución que, a día de hoy, presenta el Plan de Infraestructuras Judiciales 2002-2009 en cada una de las provincias andaluzas, es el que se relaciona a continuación:

ALMERÍA

De los 8 Partidos Judiciales existentes en la provincia, el Plan de Infraestructuras Judiciales de Andalucía contempla la intervención en 7 de ellos con una actuación en cada uno de las que, 4 están finalizadas, 2 están en desarrollo y 1 no puede iniciarse por no disponer de suelo adecuado.

CÁDIZ

De los 14 Partidos Judiciales existentes en la provincia, el Plan de Infraestructuras Judiciales de Andalucía contempla la intervención en todos ellos, con un total de 16 actuaciones de las que, 8 están finalizadas, 6 están en desarrollo y 2 no pueden iniciarse por no disponer de suelo adecuado.

CÓRDOBA

De los 12 Partidos Judiciales existentes en la provincia, el Plan de Infraestructuras Judiciales de Andalucía contempla la intervención en todos ellos con una actuación en cada uno de las que, 10 están finalizadas y 2 están en desarrollo.

GRANADA

De los 9 Partidos Judiciales existentes en la provincia, el Plan de Infraestructuras Judiciales de Andalucía contempla la intervención en todos ellos con un total de 14 actuaciones de las que, 8 están finalizadas y 6 están en desarrollo.

HUELVA

De los 6 Partidos Judiciales existentes en la provincia, el Plan de Infraestructuras Judiciales de Andalucía contempla la intervención en 3 de ellos con un total de 4 actuaciones, todas finalizadas.

JAÉN

De los 10 Partidos Judiciales existentes en la provincia, el Plan de Infraestructuras Judiciales de Andalucía contempla la intervención en todos ellos con un total de 11 actuaciones de las que, 8 están finalizadas, 2 están en desarrollo y 1 no puede iniciarse por no disponer de suelo adecuado.

MÁLAGA

De los 11 Partidos Judiciales existentes en la provincia, el Plan de Infraestructuras Judiciales de Andalucía contempla la intervención en 10 de ellos con un total de 12 actuaciones de las que, 6 están finalizadas, 4 están en desarrollo y 2 no pueden iniciarse por no disponer de suelo adecuado.

SEVILLA

De los 15 Partidos Judiciales existentes en la provincia, el Plan de Infraestructuras Judiciales de Andalucía contempla la intervención en 13 de ellos con un total de 16 actuaciones de las que, 4 están finalizadas, 8 están en desarrollo y 4 no pueden iniciarse por no disponer de suelo adecuado.

2. Por su parte, la partida destinada para el desarrollo del Plan de Infraestructuras Judiciales durante los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, hasta la fecha, puede consultarse en los Anexos de Inversiones de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el mencionado periodo.

Sevilla, 26 de octubre de 2011.
El Consejero de Gobernación y Justicia,
Francisco Menacho Villalba.

8-11/PE-002475, respuesta a la Pregunta escrita relativa a alquileres de la Consejería de Gobernación y Justicia en las provincias andaluzas

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. Jorge Luis Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 754, de 3 de octubre de 2011

Contestada por el Consejero de Gobernación y Justicia
Orden de publicación de 14 de noviembre de 2011

En respuesta a la pregunta parlamentaria con ruego de contestación escrita arriba indicada, se les remite al contenido de la iniciativa parlamentaria 8-10/PE-002338.

Sevilla. 26 de octubre de 2011.
El Consejero de Gobernación y Justicia,
Francisco Menacho Villalba.

8-11/PE-002496, respuesta a la Pregunta escrita relativa a conciliación de la vida laboral, personal y familiar

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Luis Ramos Aznar y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 754, de 3 de octubre de 2011

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 15 de noviembre de 2011

Con relación a la iniciativa parlamentaria formulada por V.I. le informo lo siguiente:

En los dos últimos años, el Instituto Andaluz de la Mujer ha seguido desarrollando las estrategias y medidas necesarias para favorecer la participación equilibrada de hombres y mujeres en la actividad profesional y en la vida familiar, y que ayuden a superar las desigualdades que se pueden producir en el acceso y permanencia en el mercado laboral, y que promuevan que las empresas introduzcan y apliquen medidas que faciliten la conciliación entre la vida profesional y la vida familiar.

Estas medidas y su desarrollo anual se recogen en el Informe anual del Instituto Andaluz de la Mujer "8 de marzo", publicado anualmente en el Portal Web del Instituto Andaluz de la Mujer que puede ser consultado en los siguientes enlaces:

Año 2010

Informe 8 de marzo 2010 actividad año 2009 (páginas 190 a 195) <http://www.iam.junta-andalucia.es/index.php/8marzo/informes-8-de-marzo/informe-8-de-marzo-del-ano-2010>

Año 2011

Informe 8 de marzo 2011 actividad año 2010 (páginas 195 a 209)

<http://www.iam.junta-andalucia.es/index.php/8marzo/informes-8-de-marzo/informe-8-de-marzo-de-2011>

Sevilla, 31 de octubre de 2011.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-11/PE-002500, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas para adopción internacional

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 754, de 3 de octubre de 2011

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 15 de noviembre de 2011

Con relación a la iniciativa parlamentaria formulada por V.I. le informo lo siguiente:

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha suscrito un contrato de gestión de Servicio Público para la Formación, valoración de idoneidad y seguimientos postadoptivos en materia de adopción, con entidad adjudicataria mediante concurso público.

Este Servicio se encuentra operativo desde marzo de 2008 y cuenta con 44 profesionales, psicólogos y trabajadores sociales, para atender la demanda de adopción internacional

Los Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, se han reforzado con nuevas incorporaciones de personal que están permitiendo ejercer sus funciones con mayor eficacia.

Actualmente no existe lista de espera para la concesión del certificado de idoneidad en adopción internacional. Una vez presentada la solicitud correctamente, con la documentación requerida, sin tiempo de espera, inician los procesos de información, formación y valoración de idoneidad.

La mayoría de las familias obtienen la resolución de idoneidad en el tiempo previsto en el decreto regulador, esto es seis meses.

Sevilla, 31 de octubre de 2011.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-11/PE-002557, respuesta a la Pregunta escrita relativa a teléfono de atención a las personas mayores de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 756, de 5 de octubre de 2011

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 15 de noviembre de 2011

Con relación a la iniciativa parlamentaria formulada por V.I. le informo lo siguiente:

Llamadas atendidas por tipología.

	Segundo semestre 2010	Primer semestre 2011
Información recursos	76,74%	68,09
Denuncias	23,26	31,91

Las principales tipologías de maltrato han sido

	Segundo semestre 2010	Primer semestre 2011
Negligencia y abandono	50%	36,67%
Psicológico	30%	20,00%
Físico	10%	23,33%

En los casos de denuncias, desde ese momento se inicia el Protocolo de Actuación para que los Servicios Sociales Comunitarios o los Servicios de Inspección lleven a cabo el proceso de valoración de cada uno de los expedientes y la idoneidad o no de intervención.

Sevilla, 7 de noviembre de 2011.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-11/PE-002558, respuesta a la Pregunta escrita relativa a dispositivo para el control telemático de alejamiento de los maltratadores

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 756, de 5 de octubre de 2011

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 15 de noviembre de 2011

Con relación a la iniciativa parlamentaria formulada por V.I. le informo lo siguiente:

El número de dispositivos telemáticos que se han instalado en Andalucía desde su puesta en funcionamiento en agosto de 2009 a 30 de septiembre de 2011 según fuentes del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad es de 218.

Sevilla, 21 de octubre de 2011.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-11/PE-002559, respuesta a la Pregunta escrita relativa a programa Ingreso Mínimo de Solidaridad año 2010 en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 756, de 5 de octubre de 2011

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 15 de noviembre de 2011

Con relación a la iniciativa parlamentaria formulada por V.I. le comunico que dicha información se encuentra a su disposición en la página web de esta Consejería en el siguiente enlace:

http://www.cibs.junta-andalucia.es/igualdadybienestarsocial/export/Programas_Solidaridad/HTML/archivos/estadis_1.pdf

Sevilla, 7 de noviembre de 2011.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-11/PE-002586, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones de la Consejería de Empleo a la asociación benéfico-social "Virgen de la Cabeza" de Motril

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 766, de 20 de octubre de 2011

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2011

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, formulada por su señoría, le informo que el pago del importe de 8.391,08 euros se materializará

en el mes de noviembre de 2011, siguiendo el procedimiento administrativo pertinente.

Y que el proyecto presentado para el año 2011 está en fase de resolución.

Sevilla, 9 de noviembre de 2011.
El Consejero de Empleo,
Manuel Recio Menéndez.

8-11/PE-002608, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación del grupo empresarial Polanco

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 766, de 20 de octubre de 2011

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2011

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, formulada por su señoría, le informo que de lo siguiente:

Polanco Granada SA., en 2007 percibió una ayuda de 33.600 euros por la transformación de 12 contratos de duración determinada en indefinidos. En 2008 percibió una ayuda de 6.000 euros por la transformación de 2 contratos de duración determinada en indefinidos.

Molduras Polanco Enri S.A., en 2009 percibió una ayuda de 12.000 euros por la contratación indefinida de 3 trabajadores.

Los controles son realizados a través de la comprobación del alta de los trabajadores por parte de la Delegación de Empleo, la Dirección General correspondiente, Inspección de trabajo, Intervención General De la Junta de Andalucía.

Como consecuencia de esos controles, a Polanco Granada SA, en la ayuda que percibió en 2007, al no cumplir el compromiso de estabilidad de 7 contratos, se le reclamó y la entidad reintegró 18.600 euros. Por lo que el expediente está totalmente cerrado y justificado.

En la ayuda de 2008, no cumplió con el compromiso de estabilidad, por lo que se le reclamó a la entidad, que realizó el reintegro de los 6.000 euros, estando el expediente cerrado y justificado.

Y a Molduras Polanco Enri S.A. que no cumplió con el compromiso de estabilidad en dos de los contratos incentivados, dando a ambos de baja en marzo del año 2010, se le ha abierto expediente de reintegro por importe de 8.000 euros.

Al estar sujeta esta última a concurso de acreedores, la Autoridad Laboral no tiene competencias en materia de regulación de empleo, recayendo éstas en la titular del Juzgado de lo Mercantil.

Por último, informarle que a iniciativa de los trabajadores, se están produciendo reuniones entre los mismos, los representantes de la empresa con la mediación del Delegado Provincial de Empleo.

Sevilla, 9 de noviembre de 2011.
El Consejero de Empleo,
Manuel Recio Menéndez.

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA

Contestación de RTVA

8-11/PE-001232, respuesta a la Pregunta escrita relativa a programa de Canal Sur TV "El Gatopardo"

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 657, de 12 de abril de 2011

Contestada por el Director General de la RTVA

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2011

En relación a la pregunta escrita referenciada, le comunicamos que "El Gatopardo", programa de entrevistas de Jesús Quintero, no volverá a la parrilla de Canal Sur TV. En la actualidad emitimos en Canal Sur 2 "El loco soy yo", una nueva versión del programa de entrevistas del Sr. Quintero.

El Director General de la RTVA,
Pablo Carrasco García.

8-11/PE-001237, respuesta a la Pregunta escrita relativa a impugnaciones pendientes de resolución en la RTVA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 657, de 12 de abril de 2011

Contestada por el Director General de la RTVA

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2011

En relación a la solicitud de información referenciada, le comunicamos que los procesos contenciosos administrativos que se han abierto a la luz del concurso de oposición convocado por la RNA en 2008, se encuentran en trámite judicial, esto es, con señalamientos de celebración de juicios y, por tanto, en espera de sentencia judicial.

El Director General de la RTVA,
Pablo Carrasco García.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

8-09/OICC-000015, Informe Especial de la Cámara de Cuentas de seguimiento de Ayuntamientos con una población entre 5.000 y 10.000 habitantes que no rinden cuentas en el período 2003 a 2005

Propuestas de Resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios

Orden de publicación de 23 de noviembre de 2011

A LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2011, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite, sin perjuicio de la corrección de determinados aspectos de las mismas, las siguientes propuestas de resolución presentadas al Informe Especial de la Cámara de Cuentas 8-09/OICC-000015, de seguimiento de Ayuntamientos con una población entre 5.000 y 10.000 habitantes que no rinden cuentas en el período 2003 a 2005:

- G.P. Popular de Andalucía (escrito con número de registro de entrada 10564).
- G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (escrito con número de registro de entrada 10571).
- G.P. Socialista (escrito con número de registro de entrada 10823).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 23 de noviembre de 2011.
El Presidente de la Comisión de Hacienda y Administración Pública,
José Antonio Nieto Ballesteros.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. POPULAR DE ANDALUCÍA

1. El Parlamento de Andalucía insta a los Ayuntamientos a aprobar sus presupuestos antes del comienzo del ejercicio en el que deban desplegar sus efectos, tal como establece el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos aprobar la liquidación del presupuesto dentro del plazo establecido en el artículo 191.3 del

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3. El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos aprobar la cuenta general dentro del plazo establecido en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4. El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos que tengan la cuenta general formada y pendiente de aprobación por el Pleno de la Corporación que remitan la misma a la Cámara de Cuentas, haciendo constar el motivo de tal circunstancia.

5. El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos analizados en el informe SL 07/2008 que la incorporación de personal a los servicios de contabilidad se realice en número suficiente y cualificación adecuada que garanticen el desarrollo satisfactorio de las funciones propias de la contabilidad.

6. El Parlamento de Andalucía recomienda a las Diputaciones Provinciales que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26.3 y 36.1 *b* de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopten las medidas oportunas tendentes a garantizar que el desempeño de la función pública contable en los Ayuntamientos se realice adecuadamente, mediante la prestación de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a tomar las medidas oportunas tendentes a reforzar el deber de cumplir con la obligación de rendir cuentas por parte de las Entidades Locales, exigiéndose como requisito previo en la solicitud de ayudas y subvenciones.

8. El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos mejorar los porcentajes de ejecución de sus presupuestos de ingresos.

9. El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos determinar los derechos de difícil o imposible recaudación de acuerdo con el artículo 103 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

10. El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos poner los medios necesarios para la correcta determinación del remanente de tesorería.

11. El Parlamento de Andalucía recomienda a las Diputaciones Provinciales cumplir la obligación legal de prestar asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proporcionar a las Corporaciones Locales los medios materiales, personales y de control necesarios para facilitarles el cumplimiento de la obligación legal de la aprobación y la rendición de cuentas.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL
G.P. IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-
CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La puesta en marcha, en colaboración con las Diputaciones Provinciales, de un plan de ayuda a los Ayuntamientos de Andalucía con población inferior a los 10.000 habitantes, que facilite la incorporación de personal a los servicios económicos en número suficiente y con la cualificación adecuada para garantizar el desarrollo satisfactorio de las funciones propias de la contabilidad.

2. El establecimiento y dotación, en colaboración con las Diputaciones Provinciales, de una partida económica destinada a los Ayuntamientos de Andalucía con población inferior a los 10.000 habitantes, para la dotación de los derechos de difícil o imposible recaudación de acuerdo con los criterios que en su día aprobó la Cámara de Cuentas de Andalucía.

3. Llevar a cabo una actuación urgente que garantice un fondo suficiente de financiación para los Ayuntamientos con carácter no finalista, que contribuya a la salida de la actual bancarrota.

4. Que todas las obras que se realicen en los municipios por parte de la Junta de Andalucía desde sus diferentes Consejerías o a través de las Diputaciones Provinciales o en colaboración con el Gobierno central se financien al 100% de los proyectos en aquellas materias que sean de su estricta competencia.

5. Adoptar las medidas necesarias para que los fondos de AEPSA se complementen hasta el 100% de los proyectos.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL
G.P. SOCIALISTA

1. El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos que no rinden sus cuentas que adopten las medidas oportunas y realicen los esfuerzos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos que adopten las medidas necesarias para aprobar sus presupuestos, confeccionar y aprobar la liquidación presupuestaria y aprobar la cuenta general en los plazos establecidos legalmente.

3. El Parlamento de Andalucía recomienda a aquellos Ayuntamientos que tengan la cuenta general formada y pendiente de aprobación por el Pleno de la Corporación remitir la misma a la Cámara de Cuentas de Andalucía, haciendo constar el motivo de tal circunstancia.

4. El Parlamento de Andalucía recomienda a las Diputaciones Provinciales que, en virtud de lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los Ayuntamientos, adopten

las medidas oportunas tendentes a prestar la asistencia necesaria para que la función contable en estos Ayuntamientos se realice adecuadamente.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar medidas que incentiven el cumplimiento por parte de las Entidades Locales en relación con la rendición de cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

8-09/OICC-000021, Informe Especial de la Cámara de Cuentas, sobre el Sector Público Local Andaluz, ejercicio 2006

Propuestas de Resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios

Orden de publicación de 23 de noviembre de 2011

A LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE
ANDALUCÍA

La Mesa de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2011, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite, sin perjuicio de la corrección de determinados aspectos de las mismas, las siguientes propuestas de resolución presentadas al Informe Especial de la Cámara de Cuentas 8-09/OICC-000021, sobre el Sector Público Local Andaluz, ejercicio 2006:

– G.P. Popular de Andalucía (escrito con número de registro de entrada 10560).

– G.P. Socialista (escrito con número de registro de entrada 10824).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 23 de noviembre de 2011.

El Presidente de la Comisión de Hacienda y
Administración Pública,
José Antonio Nieto Ballesteros.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL
G.P. POPULAR DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales:

1. Rendir sus cuentas en el plazo establecido en el apartado 1 b del artículo 11 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y realizarlo a través de la plataforma de rendición telemática, para garantizar un adecuado control de las cuentas públicas y facilitar la transparencia de la gestión de los fondos públicos.

2. Aprobar sus presupuestos generales dentro del plazo establecido en el artículo 169.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3. Confeccionar la liquidación de sus presupuestos dentro del plazo establecido en el apartado 3 del artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4. Aprobar la cuenta general, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, dentro del plazo establecido en el apartado 4 del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5. Adoptar las medidas oportunas tendentes a la disolución de los Organismos Autónomos, Mancomunidades, Consorcios y Sociedades Mercantiles constituidos que, por cualquier circunstancia, no se encuentren operativos en la consecución de los fines para los que fueron creados, evitando de esta forma una estructura administrativa innecesaria.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. SOCIALISTA

1. El Parlamento de Andalucía recomienda a las entidades que integran el sector público local andaluz que adopten las medidas oportunas y realicen los esfuerzos necesarios para mejorar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía recomienda a las entidades que integran el sector público local andaluz que adopten las medidas necesarias a fin de:

– Aprobar sus presupuestos generales dentro del plazo establecido en el artículo 169.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

– Confeccionar la liquidación de sus presupuestos dentro del plazo establecido en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

– Aprobar la cuenta general, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, dentro del plazo establecido en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

– Rendir sus cuentas en el plazo establecido en el apartado 1 b del artículo 11 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a través de la plataforma de rendición telemática, para garantizar un adecuado control de las cuentas públicas y facilitar la transparencia de la gestión de los fondos públicos.

3. El Parlamento de Andalucía recomienda a las Entidades Locales que adopten las medidas y acciones necesarias al objeto de adaptar y observar las recomendaciones que se derivan del presente Informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

8-10/OICC-000017, Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre la rendición de cuentas, relativas a 2007, de las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los 50.000 habitantes

Propuestas de Resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios

Orden de publicación de 23 de noviembre de 2011

A LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2011, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite, sin perjuicio de la corrección de determinados aspectos de las mismas, las siguientes propuestas de resolución presentadas al Informe Especial de la Cámara de Cuentas 8-10/OICC-000017, sobre la rendición de cuentas, relativas a 2007, de las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los 50.000 habitantes:

– G.P. Popular de Andalucía (escrito con número de registro de entrada 10562).

– G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (escrito con número de registro de entrada 10570).

– G.P. Socialista (escrito con número de registro de entrada 10826).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 23 de noviembre de 2011.

El Presidente de la Comisión de Hacienda y
Administración Pública,
José Antonio Nieto Ballesteros.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. POPULAR DE ANDALUCÍA

1. El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales aprobar sus presupuestos antes del comienzo del ejercicio en el que deban desplegar sus efectos, tal como establece el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales aprobar la liquidación del presupuesto dentro del plazo establecido en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3. El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales aprobar la cuenta general, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos

formulados, dentro del plazo establecido en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4. El Parlamento de Andalucía insta a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a rendir sus cuentas en el plazo establecido en el apartado 1 *b* del artículo 11 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y realizarlo a través de la plataforma de rendición telemática, para garantizar un adecuado control de las cuentas públicas y facilitar la transparencia de la gestión de los fondos públicos.

5. El Parlamento de Andalucía insta a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a presentar, junto con su cuenta general, una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, así como una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados, con el coste de los mismos.

6. El Parlamento de Andalucía insta a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a adoptar las medidas oportunas tendentes a la disolución de las entidades íntegramente dependientes de los mismos que, por cualquier circunstancia, no se encuentren operativos en la consecución de los fines para los que fueron creados, evitando de esta forma una estructura administrativa innecesaria, así como a facilitar la correcta consideración de las cuentas de las entidades matrices.

7. El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales contener el gasto de personal, en aras a equilibrar el peso relativo de los gastos en inversión respecto al total de obligaciones reconocidas, con el fin de que el dinero público que gestionan las Corporaciones Locales sea rentabilizado en mayor grado para la satisfacción de los servicios públicos y de proximidad en el ámbito local.

8. El Parlamento de Andalucía insta a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a determinar los derechos de difícil o imposible recaudación de acuerdo con el artículo 103 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

9. El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales que, a efectos de evitar situaciones de falta de liquidez, adopten la mayor diligencia en la adecuación en el tiempo del reconocimiento de derechos y obligaciones, para una mejor gestión, así como la correcta distribución de las disponibilidades dinerarias, para la puntual satisfacción de las obligaciones.

10. El Parlamento de Andalucía insta a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a mejorar los índices de liquidez inmediata y solvencia a corto plazo, que se obtienen analizando las magnitudes del remanente de tesorería, con el fin de garantizar la capacidad que tienen, especialmente los Ayuntamientos, para hacer frente a las obligaciones pendiente de pago a corto plazo.

11. El Parlamento de Andalucía insta a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a velar por que el endeudamiento de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales no supere el 110% de sus respectivos presupuestos de ingresos corrientes.

12. El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales la corrección de la situación de falta de estabilidad presupuestaria, tanto en la fase de previsiones iniciales como en la fase de liquidación presupuestaria, medida mediante la comparación de los capítulos I a VII de Ingresos y Gastos, que impide el cumplimiento de las previsiones presupuestarias.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía:

1. Recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales:

a) La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la Corporación dentro del plazo establecido en el artículo 169.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

b) La confección de la liquidación de su presupuesto dentro del plazo establecido en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) La aprobación de la cuenta general, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, dentro del plazo establecido en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

d) La rendición de las cuentas dentro del plazo establecido en el apartado 1 *b* del artículo 11 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

2. Recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales que rindan cuentas de la totalidad de los entes dependientes de ellos, pues solo así puede considerarse correctamente rendida su cuenta general.

3. Recomienda el equilibrio del peso relativo de los gastos de los capítulos VI y VII del presupuesto respecto al total de obligaciones reconocidas, con el fin de que el dinero público que gestionan las Corporaciones Locales sea rentabilizado en mayor grado para la satisfacción de los servicios públicos y de proximidad en el ámbito local.

4. Recomienda a las Diputaciones Provinciales que, a los efectos de evitar situaciones de falta de liquidez, adopten la mayor diligencia en la adecuación en el tiempo del reconocimiento de derechos y obligaciones, para una mejor gestión, así como la correcta distribución de las disponibilidades dinerarias, para conseguir la puntual satisfacción de las obligaciones.

5. Recomienda la contabilización de las provisiones por insolvencias, según lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, y el incremento de los importes de las provisiones anuales de aquellos derechos que pudieren considerarse de difícil o imposible recaudación, por estimarse que las dotaciones que se vienen haciendo son insuficientes, lo que provoca que aumenten paulatinamente los derechos pendientes de cobro de ejercicio en ejercicio.

6. Insta al Consejo de Gobierno a:

a) Llevar a cabo una actuación urgente que garantice un fondo suficiente de financiación para los Ayuntamientos con carácter no finalista, que contribuya a la salida de la actual bancarrota.

b) Que todas las obras que se realicen en los municipios por parte de la Junta de Andalucía desde sus diferentes Consejerías o a través de las Diputaciones Provinciales o en colaboración con el Gobierno central se financien al 100% de los proyectos en aquellas materias que sean de su estricta competencia.

c) Adoptar las medidas necesarias para que los fondos de AEPSA se complementen hasta el 100% de los proyectos.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. SOCIALISTA

1. El Parlamento de Andalucía recomienda a las Diputaciones Provinciales y a los Ayuntamientos que adopten las medidas oportunas y realicen los esfuerzos necesarios con el objetivo de mejorar la colaboración y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales que adopten las medidas y acciones necesarias para:

– La aprobación definitiva del presupuesto por el Pleno de la Corporación dentro del plazo establecido en el artículo 169.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

– La confección de la liquidación del presupuesto dentro del plazo establecido en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

– La aprobación de la cuenta general, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, dentro del plazo establecido en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

– La rendición de las cuentas dentro del plazo establecido en el apartado 1 b del artículo 11 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

3. El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales que junto a la cuenta general presenten la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y

la memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados, con el coste de los mismos, así como que unan a la cuenta general los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la Corporación.

4. El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales que adopten las medidas precisas para que las entidades íntegramente dependientes de los mismos que no rinden sus cuentas y que se encuentran sin actividad o sin presupuesto y sin disolver rindan sus cuentas o sean disueltas, para poder considerar correctamente rendidas las cuentas de las entidades matrices.

5. El Parlamento de Andalucía recomienda a las Diputaciones Provinciales y a los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes que adopten las medidas y acciones necesarias al objeto de adaptar y observar las recomendaciones que se derivan del presente Informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales que lleven a cabo las gestiones oportunas para incluir en los ficheros en formato XML la totalidad de las operaciones y estados de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad para la Administración Local.

8-11/OICC-000003, Informe Especial de la Cámara de Cuentas del sector público local andaluz, ejercicio 2007

Propuestas de Resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios

Orden de publicación de 23 de noviembre de 2011

A LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2011, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite, sin perjuicio de la corrección de determinados aspectos de las mismas, las siguientes propuestas de resolución presentadas al Informe Especial de la Cámara de Cuentas 8-11/OICC-000003, del sector público local andaluz, ejercicio 2007:

– G.P. Popular de Andalucía (escrito con número de registro de entrada 10561).

– G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (escrito con número de registro de entrada 10568).

– G.P. Socialista (escrito con número de registro de entrada 10825).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 23 de noviembre de 2011.

El Presidente de la Comisión de Hacienda y
Administración Pública,
José Antonio Nieto Ballesteros.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. POPULAR DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales:

1. Rendir sus cuentas en el plazo establecido en el apartado 1 *b* del artículo 11 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y realizarlo a través de la plataforma de rendición telemática, para garantizar un adecuado control de las cuentas públicas y facilitar la transparencia de la gestión de los fondos públicos.

2. Aprobar sus presupuestos generales dentro del plazo establecido en el artículo 169.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3. Confeccionar la liquidación de sus presupuestos dentro del plazo establecido en el apartado 3 del artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4. Aprobar la cuenta general, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, dentro del plazo establecido en el apartado 4 del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5. Adoptar las medidas oportunas tendentes a la disolución de los Organismos Autónomos, Mancomunidades, Consorcios y Sociedades Mercantiles constituidos que, por cualquier circunstancia, no se encuentren operativos en la consecución de los fines para los que fueron creados, evitando de esta forma una estructura administrativa innecesaria.

6. Adoptar en su Sector Público Local las medidas necesarias que garanticen una situación de equilibrio, de manera que los gastos no financieros no superen los ingresos no financieros.

7. Incrementar las provisiones anuales de aquellos derechos que pudieran considerarse de difícil o imposible recaudación, por estimarse que las dotaciones anuales que vienen haciendo son insuficientes, lo que provoca que aumenten paulatinamente los derechos pendientes de cobro de ejercicio.

8. Prestar especial atención a la consignación de las operaciones registradas en la liquidación del presupuesto y en el remanente de tesorería, así como adoptar medidas necesarias para llevar a cabo una revisión para la detección de posibles errores y fallos

informáticos, con objeto de que dichos estados cumplan la función encomendada, que no es otra que la de dar información de la gestión económica llevada a cabo.

9. Consignar una estimación de los saldos deudores de dudosa cobrabilidad en el cálculo del remanente de tesorería, ya que el no dotar la provisión podría reflejar un remanente sobrevalorado y provocar, como consecuencia de la incorporación del remanente al presupuesto del ejercicio posterior, una financiación ficticia de gastos.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía:

1. Insta a las Corporaciones Locales que no rinden sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía a cumplir las disposiciones que les afectan de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que obligan a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma y a sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Mancomunidades a prestar la colaboración y cooperación que la Cámara les requiera.

2. Recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales que adopten las medidas oportunas tendentes a la disolución de los Organismos Autónomos, Mancomunidades, Consorcios, Sociedades Mercantiles y demás entidades constituidas que, por cualquier circunstancia, no se encuentren operativos en la consecución de los fines para los que fueron creados.

3. Recomienda a las Corporaciones Locales y a sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Mancomunidades consignar una estimación de los saldos deudores de dudosa cobrabilidad en el cálculo del remanente de tesorería, ya que el no dotar la provisión podría reflejar un remanente sobrevalorado y provocar, como consecuencia de la incorporación del remanente al presupuesto del ejercicio posterior, una financiación ficticia de gastos.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. SOCIALISTA

1. El Parlamento de Andalucía recomienda a las entidades que integran el sector público local andaluz que adopten las medidas oportunas y realicen los esfuerzos necesarios para mejorar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía recomienda a las entidades que integran el sector público local andaluz que adopten las medidas necesarias a fin de:

– Aprobar sus presupuestos generales dentro del plazo establecido en el artículo 169.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

– Confeccionar la liquidación de sus presupuestos dentro del plazo establecido en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

– Aprobar la cuenta general, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, dentro del plazo establecido en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

– Rendir sus cuentas en el plazo establecido en el apartado 1 *b* del artículo 11 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a través de la plataforma de rendición telemática, para garantizar un adecuado control de las cuentas públicas y facilitar la transparencia de la gestión de los fondos públicos.

3. El Parlamento de Andalucía recomienda a las Corporaciones Locales que adopten las medidas precisas para que las entidades íntegramente dependientes de las mismas que no rinden sus cuentas y que se encuentran sin actividad o sin presupuesto y sin disolver rindan sus cuentas o sean disueltas, para poder considerar correctamente rendidas las cuentas de las entidades matrices.

4. El Parlamento de Andalucía recomienda a las Entidades Locales que adopten las medidas y acciones necesarias al objeto de adaptar y observar las recomendaciones que se derivan del presente Informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

8-11/OICC-000014, Informe Especial de la Cámara de Cuentas de rendición de cuentas, relativas a 2008, de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a los 50.000 habitantes

Propuestas de Resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios

Orden de publicación de 23 de noviembre de 2011

A LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2011, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite, sin perjuicio de la corrección de determinados aspectos de las mismas, las siguientes propuestas de resolución presentadas al Informe Especial de la Cámara de Cuentas 8-11/OICC-000014, de rendición

de cuentas, relativas a 2008, de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a los 50.000 habitantes:

– G.P. Popular de Andalucía (escrito con número de registro de entrada 10563).

– G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (escrito con número de registro de entrada 10569).

– G.P. Socialista (escrito con número de registro de entrada 10827).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 23 de noviembre de 2011.

El Presidente de la Comisión de Hacienda y Administración Pública,
José Antonio Nieto Ballesteros.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. POPULAR DE ANDALUCÍA

1. El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales aprobar sus presupuestos antes del comienzo del ejercicio en el que deban desplegar sus efectos, tal como establece el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales aprobar la liquidación del presupuesto dentro del plazo establecido en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3. El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales aprobar la cuenta general, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, dentro del plazo establecido en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4. El Parlamento de Andalucía insta a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a rendir sus cuentas en el plazo establecido en el apartado 1 *b* del artículo 11 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y realizarlo a través de la plataforma de rendición telemática, para garantizar un adecuado control de las cuentas públicas y facilitar la transparencia de la gestión de los fondos públicos.

5. El Parlamento de Andalucía insta a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a presentar, junto con su cuenta general, una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, así como una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados, con el coste de los mismos.

6. El Parlamento de Andalucía insta a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a adoptar las medidas oportunas tendentes a la disolución de las

entidades íntegramente dependientes de los mismos que, por cualquier circunstancia, no se encuentren operativos en la consecución de los fines para los que fueron creados, evitando de esta forma una estructura administrativa innecesaria, así como a facilitar la correcta consideración de las cuentas de las entidades matrices.

7. El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales contener el gasto de personal, en aras a equilibrar el peso relativo de los gastos en inversión respecto al total de obligaciones reconocidas, con el fin de que el dinero público que gestionan las Corporaciones Locales sea rentabilizado en mayor grado para la satisfacción de los servicios públicos y de proximidad en el ámbito local.

8. El Parlamento de Andalucía insta a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a determinar los derechos de difícil o imposible recaudación de acuerdo con el artículo 103 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

9. El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales que, a efectos de evitar situaciones de falta de liquidez, adopten la mayor diligencia en la adecuación en el tiempo del reconocimiento de derechos y obligaciones, para una mejor gestión, así como la correcta distribución de las disponibilidades dinerarias, para la puntual satisfacción de las obligaciones.

10. El Parlamento de Andalucía insta a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a mejorar los índices de liquidez inmediata y solvencia a corto plazo, que se obtienen analizando las magnitudes del remanente de tesorería, con el fin de garantizar la capacidad que tienen, especialmente los Ayuntamientos, para hacer frente a las obligaciones pendiente de pago a corto plazo.

11. El Parlamento de Andalucía insta a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a velar por que el endeudamiento de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales no supere el 110% de sus respectivos presupuestos de ingresos corrientes.

12. El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales la corrección de la situación de falta de estabilidad presupuestaria, tanto en la fase de previsiones iniciales como en la fase de liquidación presupuestaria, medida mediante la comparación de los capítulos I a VII de Ingresos y Gastos, que impide el cumplimiento de las previsiones presupuestarias.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía:

1. Recomienda a las Corporaciones Locales y Dipu-

taciones Provinciales que rindan sus cuentas o procedan a la disolución de las entidades de ellas dependientes sin actividad o sin presupuesto propio, para poder considerar correctamente rendidas las cuentas de las entidades matrices.

2. Recomienda a las Corporaciones Locales y Diputaciones Provinciales que rindan cuentas de la totalidad de los entes dependientes de ellas, pues solo así puede considerarse correctamente rendida su cuenta general.

3. Recomienda a las Corporaciones Locales y Diputaciones Provinciales el equilibrio del peso relativo de los gastos de los capítulos VI y VII del presupuesto respecto al total de obligaciones reconocidas, con el fin de que el dinero público que gestionan las Corporaciones Locales sea rentabilizado en mayor grado para la satisfacción de los servicios públicos y de proximidad en el ámbito local.

4. Recomienda a las Corporaciones Locales y Diputaciones Provinciales la contabilización de las provisiones por insolvencias, según lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, y el incremento de los importes de las provisiones anuales de aquellos derechos que pudieren considerarse de difícil o imposible recaudación, por estimarse que las dotaciones que se vienen haciendo son insuficientes, lo que provoca que aumenten paulatinamente los derechos pendientes de cobro de ejercicio en ejercicio.

5. Insta al Consejo de Gobierno a:

a) Llevar a cabo una actuación urgente que garantice un fondo suficiente de financiación para los Ayuntamientos con carácter no finalista, que contribuya a la salida de la actual bancarrota.

b) Que todas las obras que se realicen en los municipios por parte de la Junta de Andalucía desde sus diferentes Consejerías o a través de las Diputaciones Provinciales o en colaboración con el Gobierno central se financien al 100% de los proyectos en aquellas materias que sean de su estricta competencia.

c) Adoptar las medidas necesarias para que los fondos de AEPSA se complementen hasta el 100% de los proyectos.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. SOCIALISTA

1. El Parlamento de Andalucía recomienda a las Diputaciones Provinciales y a los Ayuntamientos que adopten las medidas oportunas y realicen los esfuerzos necesarios con el objetivo de mejorar la colaboración y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales que adopten las medidas y acciones necesarias para:

– La aprobación definitiva del presupuesto por el Pleno de la Corporación dentro del plazo establecido en el artículo 169.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

– La confección de la liquidación del presupuesto dentro del plazo establecido en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

– La aprobación de la cuenta general, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, dentro del plazo establecido en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

– La rendición de las cuentas dentro del plazo establecido en el apartado 1 b del artículo 11 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

3. El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales que junto a la cuenta general presenten la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y la memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados, con el coste de los mismos, así como que unan a la cuenta general los estados

integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la Corporación.

4. El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales que adopten las medidas precisas para que las entidades íntegramente dependientes de los mismos que no rinden sus cuentas y que se encuentran sin actividad o sin presupuesto y sin disolver rindan sus cuentas o sean disueltas, para poder considerar correctamente rendidas las cuentas de las entidades matrices.

5. El Parlamento de Andalucía recomienda a las Diputaciones Provinciales y a los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes que adopten las medidas y acciones necesarias al objeto de adaptar y observar las recomendaciones que se derivan del presente Informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales que lleven a cabo las gestiones oportunas para incluir en los ficheros en formato XML la totalidad de las operaciones y estados de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad para la Administración Local.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

8-11/ACME-000016, Plazo de presentación en el Registro General de documentos que tendrá que conocer o sobre los que tendrá que adoptar acuerdo la Mesa del Parlamento prevista para el 2 de diciembre de 2011

Orden de publicación de 23 de noviembre de 2011

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2011, al estar previsto celebrar sesiones de Mesa y Junta de Portavoces el viernes 2 de diciembre, con el fin de aprobar el orden del día de la sesión plenaria prevista para los días 14 y 15 de diciembre de 2011, ha acordado en relación con el plazo para la presentación de documentos en

el Registro General del Parlamento sobre los que la Mesa de la Cámara adopta acuerdo o entra en su conocimiento, lo siguiente:

1. Establecer como plazo límite para la presentación de documentos en el Registro General del Parlamento, sobre los que la Mesa de la Cámara debe adoptar acuerdos o entrar en su conocimiento, las 14 horas del jueves, 1 de diciembre de 2011; excepción hecha de preguntas orales e interpelaciones, cuyo plazo finalizará a las 19 horas del jueves, 1 de diciembre de 2011.

2. Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* para general conocimiento.

3. Dar traslado del mismo a los Grupos parlamentarios y al Consejo de Gobierno para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 23 de noviembre de 2011,
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

